

Fecha: 30-05-2023

Fuente: La Mega

Título: Rechazan prohibición de otorgar nuevas concesiones salmoneras en áreas protegidas

Visitas: 102

VPE: 620

Favorabilidad: No DefinidaLink: <https://www.lamega.cl/rechazan-prohibicion-de-otorgar-nuevas-concesiones-salmoneras-en-areas-protegidas/>

Continúa la tramitación de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el Congreso de Chile.

En una reciente votación en la Comisión Mixta del Senado, los parlamentarios discutieron y votaron varios artículos que generaron discrepancias entre ambas Cámaras. Uno de los artículos más controvertidos fue el número 158, el cual buscaba prohibir el otorgamiento de nuevas concesiones en áreas protegidas del país.

Sin embargo, tras una votación que resultó en un empate de 5 votos a favor y 5 en contra, dicho artículo fue rechazado. La ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, y el ministro de Hacienda, Mario Marcel, estuvieron presentes durante la discusión en la Comisión Mixta del Senado.

Anteriormente, el proyecto de ley había sido aprobado en la sala del Senado con 33 votos a favor a fines de abril, quedando pendiente la revisión de varios artículos, incluido el artículo 158. El artículo 158 buscó eliminar la excepción actualmente presente en la Ley de Pesca que permite la actividad pesquera extractiva y la acuicultura en zonas lacustres, fluviales y marítimas dentro de reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales.

Sin embargo, diversos gremios de la salmonicultura y grupos de trabajadores del sector se han manifestado en contra de esta propuesta, preocupados por el impacto en el empleo y la reubicación de las concesiones que tendrán fecha de caducidad. Consejo del salmón Loreto Seguel, directora ejecutiva del Consejo del Salmón, expresó su preocupación por el artículo 158, afirmando que más de un tercio de las concesiones actuales se verían afectadas si se aprueba tal como está redactado.

Seguel destacó la importancia de que este artículo no sea discutido en la ley SBAP. La Multigremial Nacional también ha llamado a los parlamentarios a rechazar la modificación del artículo 158, argumentando posibles repercusiones en el empleo del sector. Tras la aprobación de otros artículos relacionados con los sitios prioritarios, los parlamentarios pasaron a discutir el artículo 158 en la Comisión Mixta.

La ministra Rojas aseguró que la modificación propuesta afectaría únicamente a las futuras concesiones y que se presentó un artículo transitorio para salvar las concesiones otorgadasantes de la publicación de la ley. Artículo transitorio El artículo transitorio establece que las concesiones acuícolas otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley conservarán su vigencia según las normas sectoriales, y las solicitudes dentro de concesiones en trámite de áreas protegidas podrán continuar su proceso hasta su total tramitación si han sido aprobadas por la subsecretaría de Pesca y Acuicultura. La ministra Rojas afirmó que aproximadamente un tercio de las concesiones actuales en áreas protegidas fueron otorgadas de 2010 y después de comenzar a caducar en 25 años. En «Actualidad» En «Sin categoría»



Continúa la tramitación de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el Congreso de Chile. En una reciente votación en la Comisión Mixta del Senado, los parlamentarios discutieron y votaron varios artículos que generaron discrepancias entre ambas Cámaras.

Uno de los artículos más controvertidos fue el número 158, el cual buscaba prohibir el otorgamiento de nuevas concesiones en áreas protegidas del país. Sin embargo, tras una votación que resultó en un empate de 5 votos a favor y 5 en contra, dicho artículo fue rechazado.

La ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, y el ministro de Hacienda, Mario Marcel, estuvieron presentes durante la discusión en la Comisión Mixta del Senado.

Anteriormente, el proyecto de ley había sido aprobado en la sala del Senado con 33 votos a favor a fines de abril, quedando pendiente la revisión de varios artículos, incluido el artículo 158.

El artículo 158 buscó eliminar la excepción actualmente presente en la Ley de Pesca que permite la actividad pesquera extractiva y la acuicultura en zonas lacustres, fluviales y marítimas dentro de reservas de región virgen, parques nacionales y monumentos naturales. Sin embargo, diversos gremios de la salmonicultura y grupos de trabajadores del sector se han manifestado en contra de esta propuesta, preocupados por el impacto en el empleo y la reubicación de las concesiones que tendrán fecha de caducidad.

Consejo del salmón

Loreto Seguel, directora ejecutiva del Consejo del Salmón, expresó su preocupación por el artículo 158, afirmando que más de un tercio de las concesiones actuales se verían afectadas si se aprueba tal como está redactado. Seguel destacó la importancia de que este artículo no sea discutido en la ley SBAP.

La Multigremial Nacional también ha llamado a los parlamentarios a rechazar la modificación del artículo 158, argumentando posibles repercusiones en el empleo del sector.

Tras la aprobación de otros artículos relacionados con los sitios prioritarios, los parlamentarios pasaron a discutir el artículo 158 en la Comisión Mixta. La ministra Rojas aseguró que la modificación propuesta afectaría únicamente a las futuras concesiones y que se presentó un artículo transitorio para salvar las concesiones otorgadasantes de la publicación de la ley.

Artículo transitorio

El artículo transitorio establece que las concesiones acuícolas otorgadas con anterioridad a la promulgación de la ley conservarán su vigencia según las normas sectoriales, y las solicitudes dentro de concesiones en trámite de áreas protegidas podrán continuar su